

LUNES, 4 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

CVE-2016-5751 *Notificación de sentencia 66/2016 en procedimiento ordinario 708/2013.*

Doña Rosa María Díez Escribano, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., frente a doña Susana Martos León, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 19 de mayo de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 66/2016

Santoña, 19 de mayo de 2016.

Don Guillermo Martínez Sellers, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de esta localidad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el nº 708/2013, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., representado por la Procuradora de los Tribunales doña Soledad Mazas Reyes y bajo la dirección letrada de doña Beatriz Bermejo Villa, contra doña Susana Martos León, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre contrato de préstamo.

FALLO

Se estima sustancialmente la demanda formulada por la representación procesal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. contra doña Susana Martos León, por lo que condeno a ésta a pagar a la entidad actora la cantidad de diez mil setecientos ocho euros con diez céntimos (10.708,10 €) en concepto de capital del préstamo e intereses remuneratorios vencidos y no abonados; más los intereses que, en su caso, se devenguen desde la fecha de notificación de esta resolución; así como a abonar las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme y de que contra ella cabe formular ante este juzgado recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Susana Martos León, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 20 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Rosa María Díez Escribano.

2016/5751

CVE-2016-5751